

Normas de Convivencia Generales del Centro

- 1. Todos los miembros de la comunidad educativa, en sus interacciones y relaciones, mantendrán un clima de **respeto mutuo**, usando un trato agradable, de cercanía y tolerancia, utilizando formas de comunicación correctas y educadas.
- 2. Todos los miembros de la comunidad educativa cuidarán el aseo personal y la higiene corporal.
- 3. Los alumnos y alumnas fomentarán y cuidarán el **ambiente de atención, trabajo, silencio y participación durante las clases** con objeto de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje en el horario escolar.
- 4. Los alumnos y las alumnas mantendrán el **cuidado y el respeto a los bienes materiales** de todos los miembros de la Comunidad Educativa y a todas las instalaciones y dependencias del centro. Para ello es necesario prestar atención a la limpieza y orden dentro del aula. Para asegurar lo anterior se restringirá el acceso a cualquier dependencia que no sea la propia clase sin el permiso oportuno o sin la compañía de un/a profesor/a.

En especial:

- El respeto a los equipos de la nueva clase de TIC (Bachillerato). Se ha definido una normativa de uso del aula TIC que todo el profesorado y el alumnado debe conocer y seguir.
- Para el uso de los laboratorios es igualmente necesario seguir las normas de aula.
- Los equipos cedidos por brecha digital a alumnado que lo requiera.
- 5. El **uso de teléfonos móviles** o cualquier otro tipo de aparato reproductor de contenidos electrónicos o digitales durante el desarrollo de las clases **no está permitido** para los alumnos y alumnas, salvo para usos pedagógicos. Se regulará marcando tiempos:
 - Móviles fuera del alcance de los alumnos.
 - Momento móvil, solo uso pedagógico.
- 6. Para la realización de fotografías o grabaciones de vídeo y su ubicación en internet durante cualquier actividad, virtual o presencial, relacionada con el centro, será necesario solicitar permiso al profesorado, según establece la LOPD vigente.
- 7. No estará permitido suplantar la personalidad ni falsificar documentos, así como copiarse de los compañeros o compañeras ni de cualquier tipo de soporte que pueda almacenar información (fuentes de internet, papel, cuadernos, libros, móviles, auriculares ...):

En Bachillerato:

- Exámenes o controles: el alumnado tendría la evaluación suspensa e irían directamente a la recuperación trimestral, si la copia ocurre en las pruebas de la convocatoria ordinaria el alumnado estará suspenso en esta convocatoria e irá a la convocatoria extraordinaria. Si hubiese reincidencia a lo largo del curso, se considerará falta grave y será de aplicación, lo que establece el plan de convivencia para su regulación.





- Actividades/Trabajos/Proyectos: se califican con un cero (no pueden volver a entregar).

En CFGS:

- Trabajos/proyectos: RAs afectados por ese trabajo/proyecto serán calificados con un cero, condicionado a nueva entrega, para hacer media. Si se reincide sería una falta grave a aplicar el protocolo.
- Actividades: el alumnado tendría un cero en la actividad y no pueden volver a entregarlo.
- 8. Respecto a las Salidas del Centro, Retrasos y Faltas de Asistencia:
 - Durante la jornada lectiva, el alumnado menor de edad no podrá salir del recinto escolar sin la debida justificación, a excepción del recreo.
 - El alumnado debe llegar puntual a las clases, es decir, hacerlo antes del profesor/a. Los alumnos/as que lleguen tarde durante la primera hora y la oración esté empezada, tendrán que esperar fuera del aula hasta que el profesor les permita la entrada. En caso de reincidencia sin justificación alguna: amonestación oral. Si se reitera (más de 4 veces): apercibimiento escrito. Y aviso a las familias por parte de jefatura. Si se reincide sería una falta grave a aplicar el protocolo.
- 9. En Bachillerato, en caso de ausentarse a las pruebas escritas (u orales), los tutores/as legales notificarán debidamente y por escrito los motivos. El equipo docente considerará el posible aplazamiento de la prueba si es justificada y si no está justificada no se repite la prueba. Las pruebas trimestrales aplazadas se realizarán el día después del último examen realizado. En caso de que sean varios exámenes trimestrales, el tutor fijará un calendario de exámenes. En ciclos, si un alumno falta a una prueba de evaluación tiene que presentarse en ese periodo por normativa, estén las faltas justificadas o no
- 10. Durante las actividades organizadas por el centro de tipo complementario, que son voluntarias, el alumnado estará obligado/a a justificar la asistencia o no asistencia a las mismas. En caso de no participar, el alumnado deberá de acudir al centro durante el horario lectivo y realizará trabajos específicos programados para alcanzar los objetivos y contenidos asociados a dicha actividad
 - En el caso de que el alumnado no finalice la actividad programada marchándose antes de su finalización, el alumnado deberá efectuar el mismo trabajo que los alumnos que se quedan en el centro y no asistirán a la siguiente actividad programada.

